



ESCUELA DE DOCTORADO

Medidas de adaptación de los
Programas de Doctorado derivadas de
la crisis sanitaria provocada por
COVID-19

Curso académico 2020/2021

Actualizado: 5 de octubre de 2020



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

INTRODUCCIÓN

Desde la declaración del Estado de Alarma como medida para evitar la propagación del virus COVID-19, la Escuela de Doctorado de la Universidad ha adaptado su funcionamiento y procedimientos de formación doctoral con el objetivo de no interrumpir los programas de doctorado y mantener su actividad académica e investigadora por medios telemáticos. En este proceso, la Escuela de Doctorado se ha visto favorecida por el enfoque innovador de la educación en el que la Universidad Nebrija en su conjunto se encuentra inmersa y que consiste en el modelo metodológico híbrido o remoto (“Presencialidad Híbrida”) como respuesta integral que no solo resuelve una situación concreta a corto plazo como la presente de crisis sanitaria, sino que se erige en paradigma y referente singular, innovador y propio, en la adaptación de la formación doctoral de las clases teóricas a un espacio híbrido, que garantiza el seguimiento académico del doctorando.

Por tanto, gracias al alto nivel de digitalización de la Universidad Nebrija, la transición del trabajo presencial al teletrabajo ha podido llevarse a cabo en muchas de sus áreas, garantizando de esta forma la continuidad del servicio y el apoyo a la docencia y la investigación.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19 de aplicación en todo el territorio nacional a partir del 21 de junio (fecha de finalización del Estado de Alarma) así como previsiones establecidas en la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, la Escuela de Doctorado de la Universidad Nebrija ha elaborado el presente Protocolo de medidas y condiciones para hacer frente a la crisis sanitaria provocado por el COVID-19.

En función de la evolución epidemiológica, los titulares de la Consejería de Sanidad y de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, en su calidad de autoridades sanitarias, podrán modificar o suprimir las medidas de contención establecidas en el presente Protocolo o bien establecer medidas adicionales en caso de ser necesario, en el ejercicio de su responsabilidad y de acuerdo con las competencias que les corresponden en la materia de salud pública.

El presente protocolo complementa la “Guía para la vuelta a la actividad presencial para Estudiantes” de la Universidad Nebrija¹, que puede consultarse en la página web.

¹ Puede consultarse el texto en la siguiente dirección: https://www.nebrija.com/pdf/covid19-protocolo-vuelta-actividad-presencial-estudiantes_3septiembre.pdf

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR COVID-19

CURSO ACADÉMICO 2020/2021 ESCUELA DE DOCTORADO UNIVERSIDAD NEBRIJA

- **Programas de Doctorado. Curso Académico 2020/2021²**
 - Con carácter general, la formación doctoral en su conjunto continuará impartándose durante todo el curso académico 2020/2021 en modalidad de presencialidad remota o presencialidad híbrida y en modalidad <<on line>>. También continuará como hasta el momento la actividad formativa transversal impartida a distancia a través de la plataforma *BlackBoard*. Las actividades formativas específicas de cada Programa de Doctorado serán objeto de las correspondientes adaptaciones que requieran para su efectiva y satisfactoria realización. Asimismo, en el caso de otros seminarios, reuniones científicas o jornadas de investigación, el criterio preferente será su celebración de forma telemática, incluidas aquellas actividades complementarias que hubieron de ser pospuestas en su celebración como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19 durante el curso 2019/2020.

² De conformidad con las Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020/2021 a una presencialidad adaptada en su versión actualizada de 31 de agosto de 2020, la Escuela de Doctorado viene a informar sobre las medidas adoptadas en su seno y que marcarán el desarrollo del presente curso académico 2020/2021, algunas de las cuales fueron implementadas a finales del pasado curso académico en atención, entre otras normativas y/o recomendaciones, a la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por Real Decreto 555/2020, de 5 de junio y a las Medidas Extraordinarias propuestas por las Universidades de Madrid para la finalización del curso académico 2019/2020 ante la situación excepcional provocada por el COVID-19 de la Fundación Madrid+d.

Para mayor información sobre las medidas ya adoptadas en el curso 2019/2020, puede consultarse el siguiente link de la Escuela de Doctorado: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/escuela-doctorado.php> (Tablero COVID 19).

- Los servicios de la Red de Bibliotecas Nebrija –Servicio de apoyo al investigador-, así como los distintos laboratorios y talleres de la Universidad se encuentran plenamente operativos, sin perjuicio de que en todos y cada uno de dichos emplazamientos resultan de obligado cumplimiento para la Comunidad Universitaria en su conjunto las diferentes medidas generales y específicas de prevención frente al COVID-19 y su propagación, que pueden ser consultadas en la “Guía para la vuelta a la actividad presencial para Estudiantes”³ de la Universidad Nebrija, así como en los Protocolos de Medidas frente al COVID-19 de cada área diferenciada.
- **Supervisión Doctoral. Curso Académico 2020/2021**
 - Durante el pasado mes de mayo de 2020 y con el objetivo de evaluar el impacto -emocional y en sus tareas investigadoras- que entre los doctorandos de los distintos programas de doctorado se estaba produciendo como consecuencia de las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias competentes para combatir la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, la Escuela de Doctorado de la Universidad Nebrija desarrolló una Encuesta⁴ generalizada que arrojó como resultado una respuesta altamente satisfactoria respecto de la percepción de los doctorandos sobre la supervisión doctoral y la gestión de la Escuela de Doctorado.
 - Por ello, dada la experiencia acumulada durante el curso académico 2019/2020, así como los excelentes resultados obtenidos de entre los participantes en la encuesta referida, la Escuela de Doctorado establece que **el desarrollo de la asistencia doctoral se llevará a cabo de conformidad con la elección del doctorando**, pudiendo optar por la supervisión de su tutor y director de tesis **presencial** -siempre, atendiendo a las medidas

³ Puede consultarse el texto en la siguiente dirección: https://www.nebrija.com/pdf/covid19-protocolo-vuelta-actividad-presencial-estudiantes_3septiembre.pdf

⁴ Pueden consultarse los resultados de la Encuesta sobre el Impacto del confinamiento en los doctorandos de la Universidad Antonio de Nebrija en el siguiente link: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/impacto-confinamiento-doctorandos.pdf>

contempladas con carácter general en la “Guía para la vuelta a la actividad presencial para Estudiantes” de la Universidad Nebrija- **o remota.**

- **Evaluación del Plan de Investigación y el Registro de Actividades del Doctorando. Curso Académico 2020/2021.**
 - Dadas las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020, la Comisión de Doctorado, en virtud de la habilitación que contempla la Disposición Final Primera del Protocolo para la Valoración Anual del Plan de Investigación y el Registro de Actividades del Doctorando, estableció la modalidad <<on line>> para las evaluaciones competencia de las Comisiones Académicas de los diferentes Programas de Doctorado de la Universidad Nebrija, de conformidad con el artículo 11 apartado 7º del Real Decreto 99/2011.
 - Durante el desarrollo íntegro del curso académico 2020/2021, la Escuela de Doctorado a través de la Comisión de Doctorado, ha optado por **mantener preferentemente el criterio del desarrollo telemático de las correspondientes evaluaciones anuales del plan de investigación y registro de actividades del doctorando.**
- **Procedimiento excepcional para la lectura y defensa de Tesis Doctorales mediante Videoconferencia. Curso Académico 2020/2021.⁵**
 - Durante el curso académico 2020/2021 continuará en vigor y surtiendo plenos efectos el Procedimiento excepcional para la lectura y defensa de Tesis Doctorales mediante **videoconferencia**, adoptado por la Comisión de Doctorado en consonancia con el criterio general seguido por las diferentes

⁵ Puede consultarse el Protocolo excepcional para la lectura y defensa de Tesis Doctorales mediante Videoconferencia en el siguiente enlace: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/normativa-covid-nebrija.pdf>

Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado de la Universidad Nebrija.

- La Comisión de Doctorado y las diferentes Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado seguirán con su normal desenvolvimiento y funcionamiento con apoyo en la herramienta de trabajo en que se constituye la videoconferencia, facilitando, igualmente, que se proceda al depósito de tesis doctorales de forma telemática.
- **Estancias de Investigación y Movilidad de los/las Doctorandos/as. Curso Académico 2020/2021**
 - Los doctorandos de la Universidad Nebrija pueden solicitar estancias breves dirigidas al personal investigador en formación y Erasmus doctorado/a a partir del segundo curso de formación a través de las diferentes convocatorias que el Vicerrectorado de Investigación y el Programa Europeo Erasmus+, respectivamente, convocan cada curso académico.
 - Para el curso académico 2020/2021, ya se encuentra disponible la Convocatoria de ayudas Erasmus+ Doctorado para la movilidad de los/las doctorandos/as de la Universidad Nebrija que puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado-becas.php>
 - Esto, no obstante, **la convocatoria de ayudas Erasmus+ Doctorado para la movilidad de los/las doctorandos/as no está exenta de sufrir ulteriores modificaciones en atención a las circunstancias y a la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19.**